

noticias

Sentencia

Según el Supremo, los alumnos tendrán que examinarse de las materias aprobadas en 1º de Bachillerato

Ante la sentencia del Tribunal Supremo, que impide que los alumnos de primero de Bachillerato con más de cuatro suspensos puedan avanzar en el segundo curso, la Federación de Enseñanza de CCOO considera que la aplicación de esta sentencia supondrá que los estudiantes de Bachillerato que suspendan tres o cuatro asignaturas tendrán que volver a examinarse de las materias que hubiesen aprobado

UN DECRETO del Ministerio de Educación señalaba que los estudiantes de primer curso de Bachillerato que suspendiesen tres o cuatro asignaturas, lo repitieran totalmente o pudieran matricularse de las materias pendientes y de otras dos o tres de segundo.

Para CCOO la reforma planteada por el Ministerio no rebaja el nivel de exigencia, ya que es necesario que el estudiante supere las asignaturas al final de la etapa, favoreciendo de este modo la atención a la diversidad del alumnado y contemplando la igualdad de oportunidades y la compensación de desigualdades. No obstante, subraya que la aplicación del decreto exigía dotar a los centros escolares de los recursos necesarios para que su implantación contribuya a favorecer los diferentes ritmos de aprendizaje de los estudiantes, que por motivos diferentes no se encuentren en condiciones favorables para realizar el bachillerato en los dos cursos que la ley establece. Asimismo, esta propuesta facilitaría la tarea del profesorado, además de apoyar la autonomía y pedagógica de los institutos.

Por todo ello la FECCOO realiza un llamamiento a todos los agentes educativos para buscar medidas que coadyuven a superar los problemas detectados mediante un pacto social y político para lograr un sistema educativo en el que la calidad y la equidad sean los elementos de referencia.